



Ministerio  
de Electricidad  
y Energía Renovable



La energía eléctrica es vida!

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 027-2015  
PROCESO: CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-019**

**REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE  
MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN  
GUALAQUIZA-ETAPA 1.1.**

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL  
SUR S.A.**

**CONSIDERANDO:**

- QUE, mediante Resolución No. 012.2015.CAF.EERSSA.OB del 27 de febrero de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-019 para el REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA-ETAPA 1.1, aprobó el cronograma, los pliegos y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.
- QUE, la invitación a los oferentes para participar del referido proceso fue publicada en el portal institucional de la EERSSA el 27 de febrero de 2015 y en el diario El Telégrafo el 2 de marzo del 2015.
- QUE, el 24 de marzo de 2015 se receiptó en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA las ofertas del Consorcio Reforzar Región Sur y BOMPAISA S.A.
- QUE, el 24 de marzo la Comisión Técnica designada procedió con la apertura de las ofertas presentadas, no aceptando la oferta de BOMPAISA S.A., por haber sido presentada fuera de la hora establecida en el cronograma de los pliegos.
- QUE, la oferta del Consorcio Reforzar Región Sur, de conformidad al Informe de Evaluación Final, cumple con los requerimientos técnicos y económicos requeridos en los pliegos, por lo que la Comisión Técnica procede a su calificación y habilitación.
- QUE, la Comisión Técnica el 15 de abril de 2015 mediante Informe de Evaluación Final recomienda la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-019 REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA-ETAPA 1.1 al Consorcio Reforzar Región Sur, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y al ser su oferta económica conveniente a los intereses de la empresa.



Ministerio  
de **Electricidad**  
y **Energía Renovable**



La energía eléctrica es vida!

QUE, mediante memorando EERSSA-GEICO-2015-0393-M del 17 de abril de 2015, el Gerente de Ingeniería y Construcción, encargado, informa a la Presidencia Ejecutiva la recomendación efectuada por la Comisión Técnica para la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-019, y, solicita la elaboración de la resolución de adjudicación respectiva.

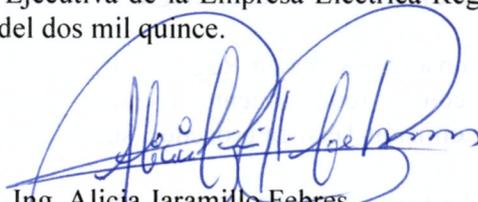
QUE, mediante sumilla de la Presidenta Ejecutiva en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, se dispone continuar con el proceso.

En uso de sus atribuciones;

### RESUELVE:

1. Adjudicar el Contrato para el proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-019 REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA-ETAPA 1.1 al Consorcio Reforzar Región Sur, conformado por SEGELECTRIC CÍA. LTDA., y el Ing. Robert Steve Vega Rosales, por el monto de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS CON 68/100 (USD 777.802.68), más IVA, y un plazo de ejecución de 240 días a partir de la entrega del anticipo.
2. Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.
3. Disponer a la Superintendencia de Sistemas la publicación de la presente resolución en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., a los diecisiete días del mes de abril del dos mil quince.

  
Ing. Alicia Jaramillo Febres  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

Ramiro A